

Intendencia Departamental de Rivera

Concurso de Precios 02/25

Sistema de Monitoreo del Toque de Anden de la Terminal de Ómnibus de Rivera

1º) OBJETO: La Intendencia de Rivera llama a interesados en instalar y mantener un sistema de monitoreo del arribo de ómnibus Interdepartamentales y Departamentales, a través de un sistema de sensores pudiendo ser a través de datos RFID imágenes o con cámaras con capacidad de reconocimiento de matrículas, ofreciendo al final del mes, formularios con las siguientes características:

- Unidades identificadas por matrícula y por empresa, con fecha, Día/Mes/Año y hora de arribo, siendo la clasificación por grupos que identifiquen las empresas usuarias.
- Estos datos deben ser respaldados con los datos fuente, ya sea por RFID o por Imágenes
- Cantidad de Toques de Andén clasificado por empresa, datos derivados del formulario Anterior.
- Cantidad de matrículas desconocidas que arribaron con sus fechas y con respaldo de los datos fuente.

NOTA - Ver formularios en anexo

2º) La Intendencia Departamental entregará un formulario con los nombres de cada empresa que opera en la terminal de Rivera y los números de matrícula usado con frecuencia por cada empresa.

El sistema de monitoreo de Toque de Anden se conectará por un router provisto por la IDR.

La terminal de Rivera posee 8 andenes, frente a cada uno hay columnas donde se pueden posicionar las cámaras o antenas para detección de matrículas.

3º) CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS OFERENTES

Las empresas oferentes deberán: a) estar inscriptas en RUPE para ofertar al menos en ingreso y para adjudicar en estado activo, b) contar con antecedentes en el ramo.

Durante el desarrollo de las tareas los operarios deberán estar perfectamente identificados y visibles al tránsito, y contarán con los elementos de seguridad exigidos legalmente a tales efectos (chalecos reflexivos, conos delimitando la zona de trabajo en un número no inferior a seis, cascos, botines con punta de acero, etc.), siendo de total y absoluta responsabilidad del contratista su cumplimiento, estando la IDR exonerada de toda responsabilidad. El contratista señalará adecuadamente los tramos en que trabaja de forma de procurar seguridad para los usuarios, durante el día y la noche. Previo al inicio de cada trabajo solicitado, la empresa deberá coordinar con el/la DO la visita de la Técnica Prevencionista de la Intendencia Departamental de Rivera, y acatar a las posibles observaciones que la misma pudiese tener.

El contratista cumplirá con todas las leyes laborales vigentes durante el plazo de la contratación, así como con todas sus obligaciones fiscales y contratación de seguros para el personal.

El o los vehículos usados por el contratista, y destinados a la obra a realizar, deberán contar con seguro contra terceros.

La constatación del incumplimiento de cualquiera de los extremos aquí previstos podrá dar lugar a la rescisión de la contratación con el cobro automático de multas y de la garantía de cumplimiento.

4º) En la sala de monitoreo de la Terminal deberá instalarse como mínimo:

1 DVR Full HD con Hard Drive, capacidad de 6 TB o superior para el respaldo mínimo de 30 días de las imágenes registradas (si fuere el caso de la utilización de un sistema de control por cámaras)

1 Monitor Full HD con dimensiones mínimas de 40"

Las oficinas de Hacienda deberán tener accesibilidad a un sitio web o una aplicación web, donde estén disponibles todos los datos procesados por el software de reconocimiento y registro de matrículas y el software de procesamiento de los datos siendo visualizados los formularios informados más arriba. Deben estar previstos también otros usuarios con permisos de edición. Es deseable que el hospedaje de estas aplicaciones esté localizado en servidores de la IDR.

Las empresas pueden ofrecer una o dos alternativas para la lectura de las matrículas: sensores RFID y/o Cámaras LPR.

En el hardware la empresa deberá entregar una PC portátil o de mesa la que se usará con exclusividad para el control del toque de Andén.

5º) El proponente deberá informar además:

- Todos los componentes de hardware y Software que usarán e instalarán en el sistema
- Los valores propuestos en pesos uruguayos, informando si incluyen o no el IVA.
- Plazo de mantenimiento de la oferta
- El Plazo de entrega posterior a la recepción de la Orden de Compra emitida por División Adquisiciones.
- Los plazos de garantía para cada uno de los componentes del sistema y sus excepciones.
- Técnica y comercialmente, caso se considere necesario, se podrá realizar dos ofertas:
 - Una por el sistema de hardware y Software Instalado (Único Pago)

- Y otra por el mantenimiento del sistema, tanto de hardware como de software.
(Pago Mensual)

6°) PLAZO: El contrato de mantenimiento con la empresa adjudicataria será por un año renovable previo informe de satisfacción por parte de la IDR.

7°) Toda y cualquier duda debe ser evacuada a través de la Unidad de Licitaciones de la Intendencia de Rivera al e-mail unidadlicitacionesidr@gmail.com. Tel. 4623 1900 Interno 138 hasta tres días antes de la fecha fijada para la apertura.

Los proveedores interesados podrán visitar las instalaciones de la terminal. Pueden marcar la visita para el acompañamiento técnico a través del +598 9992 1958.

8°) MONEDA DE OFERTA Y COMPARACIÓN

El oferente deberá expresar el precio de su oferta en pesos uruguayos. Deberá expresarse con precisión qué tributos comprende el precio cotizado. El silencio de la propuesta al respecto, determinará la presunción de que el Impuesto al Valor Agregado y todo otro tributo que corresponda ser aplicado está incluido en la propuesta.

Entre las empresas que se entiendan aptas para las tareas, la Administración optará por la que ofrezca menor precio global. Se considerará precio global el resultante de multiplicar el valor del servicio mensual por el plazo contractual, más la inversión inicial en instalación (hardware y software).

9°) Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas de corresponder) en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy **hasta la hora 12:00 del día 21 de abril de 2025.**

Se adjunta el Anexo I, instructivo proporcionado por el equipo de Compras Estatales con recomendaciones para la cotización en línea a través del sitio web.

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por Compras Estatales a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación del Registro Único de Proveedores del Estado. El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas.

Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, exceptuando aquella información que sea ingresada con carácter confidencial.

Sólo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente debe agregar en línea la documentación solicitada, siempre y cuando con ello no se vulnere el principio de igualdad de los oferentes

Además de la cotización en la línea deberán adjuntar escaneada la oferta completa firmada, con todos los datos del proveedor, precio, plazo y condiciones del pago y antecedentes.

Las propuestas deberán estar firmadas por el oferente y encabezarse con la siguiente frase:

“INTENDENCIA DE RIVERA - “CONCURSO DE PRECIOS 02/25 -TOQUE DE ANDEN”

Pliego: SIN COSTO

Del contenido y formato de las ofertas

Las propuestas deberán presentarse exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy

La plataforma electrónica recibirá ofertas hasta el momento fijado para el acto de apertura establecido. Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto Reglamentario N° 244/2000 de 23 de agosto de 2000.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar a su oferta algún documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizarlo y adjuntarlo al resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario del presente llamado y de ser necesario, se deberá exhibir el original del documento o certificado, conforme a lo establecido en el artículo N° 48 del T.O.C.A.F.

Información confidencial y datos personales

En caso de que los oferentes presenten información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo N° 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008 y del artículo N° 65 inciso final del T.O.C.A.F., la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta. A esos efectos, deberá presentarse en la parte pública de su oferta un “resumen no confidencial”, breve y conciso, en mérito a lo dispuesto en el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Se considera confidencial, toda información, que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias. No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados, antecedentes de contrataciones y las condiciones generales de la oferta.

Sin perjuicio de lo expuesto, si la D.G.E.I.P. considera que la información entregada en carácter

confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida, no se la tendrá en cuenta para la evaluación de la oferta.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data Nº 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo Nº 13 de la mencionada Ley.

Deberán constituir un domicilio electrónico el cual se entenderá válido para realizar todas las notificaciones relativas al llamado y a la ejecución del contrato.

El P.E.P. y la documentación a la que se hace referencia pueden ser examinados en la página web de la intendencia www.rivera.gub.uy o en la página de compras estatales.

10) FORMA DE PAGO

Los pagos de los servicios se realizarán mensualmente en pesos uruguayos y los insumos dentro de los 45 días de presentada la factura en forma en la DGH.

11) MULTAS

Se establece una multa por cada Orden de Trabajo impartida y no cumplida en plazo, de \$ 20.000. Cuando se trate de incumplimientos que se generen por día se aplicará una multa de \$ 5.000 por cada día. En caso de incumplimiento reiterado, la multa podrá duplicarse, pudiendo ser descontada sin trámite alguno de los haberes que tuviere la empresa a su favor.

La reiteración de los incumplimientos en más de una oportunidad podrá dar lugar a la rescisión del contrato.

12) RESCISION DEL CONTRATO

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación.

La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el TOCAF.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato sin perjuicio del pago de las multas correspondientes.

13) EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas.

Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

14) RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

Serán de entera responsabilidad del contratista los daños que durante la ejecución de los trabajos se ocasionaran a toda propiedad de la Intendencia Departamental de Rivera, u a otros organismos estatales, así como también daños ocasionados a terceros.

El contratista deberá reponer todo elemento que se deteriore o destruya, tanto de la Intendencia Departamental de Rivera como de terceros. Para el caso de que se quisiere abonar el costo de los materiales deteriorados o destruidos se tendrá en cuenta el precio actualizado de dichos elementos más el costo de la mano de obra por su reposición. Estos pagos se deducirán de los créditos del contratista ante la Intendencia Departamental de Rivera.

Se adjuntan plano en PDF de la terminal para que se puedan realizar las mediciones necesarias.

Anexo I - Modelo de Relatorios que deberán ser emitidos

[illegible][illegible]

Anexo II

Imagen terminal de Ómnibus Rivera



Anexo III

Imagen del PDF Adjunto



El Círculo Rojo sobre la imagen anterior es el lugar donde estará la sala de monitoreo.

Los puntos verdes son las posibles ubicaciones de cámaras o sensores RFID

Anexo IV

RECOMENDACIONES PARA SUBIR OFERTAS

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la documentación cargada como adjunto.-

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura,

éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.

INTENDENCIA DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones

Concurso de Precios 02/25

Expediente 2023-814

OBJETO:
Contratacion de

Sistema de Monitoreo del Toque de Anden de la Terminal
de Ómnibus de Rivera

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Las propuestas serán recibidas **únicamente en línea** hasta la hora **12:00** del día **21 de abril de 2025**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

APERTURA: En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

PLIEGO: sin costo

Disponible para su consulta en página web de la IDR, ó en página de compras estatales o en Unidad de Licitaciones.